



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN 0673 DE 2025

(14 de Agosto de 2025)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE PASTO
En ejercicio de sus facultades legales, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto 364 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 218 del 04 de junio de 2021, "Por el cual se actualiza y compila el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "... 17. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio".

Que mediante Decreto Municipal No. 0364 del 09 de septiembre de 2022, se delegó funciones en la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Pasto, de tal forma que, en su artículo primero, literal c. establece:

"(...) Otorgar licencias por enfermedad y maternidad, licencias ordinarias no remuneradas, así como autorizar o negar permisos remunerados, previo visto bueno del jefe inmediato".

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978, en su artículo 33, estableció la norma general sobre la jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, así mismo contempla que:

"Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras".

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina:

"que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana".

Que a través de la Resolución No. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde de Pasto, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto del acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 así; de 08:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06:00 pm.



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN 0673 DE 2025

(14 de Agosto de 2025)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto.

Que, mediante oficio enviado al correo electrónico de la Subsecretaría de Talento Humano, el día 12 de agosto de 2025, por la doctora EMILSEN NARVÁEZ ENRÍQUEZ en calidad de Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, solicita permiso para todo el personal adscrito a dicha dependencia, para que puedan asistir a la jornada continua, a desarrollarse el día viernes quince (15) de agosto de 2025, en jornada continua desde las 07:00 am a 03:00 pm, con ocasión de la conmemoración de la Virgen del Tránsito, se ha programado una celebración eucarística a las 3:30 p.m., como acto central de reflexión y devoción. Posteriormente, a las 5:00 p.m., se desarrollará una capacitación especial, en la cual se realizará un reconocimiento a los funcionarios de la institución, destacando su compromiso y valiosa labor.

Que, en consecuencia, de lo anterior se hace necesario modificar la jornada laboral a los servidores públicos que laboran en la Secretaria de Tránsito, razón por la cual se autoriza laboral en jornada continua el día viernes quince (15) de agosto de 2025, desde las 07:00 am a 03:00 pm. Excluyendo del presente acto administrativo al personal operativo adscrito a la Subsecretaria de Seguridad Vial y Control Operativo de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal.

Que siendo procedente la petición incoada, se concederá permiso a los servidores públicos de la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, en la fecha y la hora informada en la solicitud.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR temporalmente la jornada laboral de los Servidores públicos que laboran en la Secretaria de Tránsito y Transporte de la Alcaldía Municipal de Pasto, por lo que se les AUTORIZA laborar en jornada continua, el día viernes quince (15) de agosto de 2025 de 07:00 am a 03:00 pm, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Excluyendo del presente acto administrativo al personal operativo adscrito a la Subsecretaria de Seguridad Vial y Control Operativo de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese la presente Resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Oficina de Comunicación Social y en un lugar visible de la dependencia, informando a la comunidad, que la Secretaria de Tránsito y Transporte laborará en Jornada continua el día viernes 15 de agosto de 2025 a partir de las 7:00 am a 03:00 pm, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN 0673 DE 2025
(14 de Agosto de 2025)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, catorce (14) de agosto de 2025


MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA
Secretaria General

Proyectó: 
Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretaria de Talento Humano


Paula Andrea Cisneros Rodríguez
Abogada contratista S.T.H.

Vo.Bo: 
Ricardo Romo
Abogado contratista S.G